POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 24 de junio de 2010

SEÑORES
PROVEEDORES
PRESENTE

De mi consideración;

En referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2010**, para la **"Provisión de Oxigeno Liquido Medicinal"** y de conformidad al **numeral 7** Aclaración de los Documentos de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, a dar respuesta a las siguientes consultas recibidas que se detallan a continuación:

Consulta:

Vigencia del Contrato: 5 meses.

Quiero recordarle a la convocante cuanto sigue y creo que el mismo se debe de tener muy encuesta para que el llamado sea conveniente para un nuevo proveedor y para la convocante.

La inversión que debe de realizar un nuevo proveedor es demasiado grande, para la adquisición de un tanque criogénico y accesorios, que la única manera de recuperarlos seria la de alzar su precio de oferta y el mismo va contra su competitividad contra la proveedora actual, o sea lo que menciono es que con esta vigencia de contrato solo se le esta favoreciendo a la proveedora actual, ya que el mismo tiene instalado en el lugar todo lo que necesita el hospital.

Para la convocante don una mayor vigencia de contrato conseguirá que la competencia sea mayor o sea mas proveedores se presentaran al llamado con un mejor precio de oferta y no sea la misma proveedora la que tenga ventajas sobre los demás.

Para que tenga conocimiento de lo que estoy mencionando, le sugeriría que observe los nuevos precios de los gases medicinales de los distintos estamentos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los mismos precios sufrieron una disminución de más del 100 %, todo esto porque el mercado de los gases fue abierto para la sana competencia a los proveedores.

La sugerencia de la vigencia del contrato por parte nuestra sería la de aumentar esta duración a un periodo de 2 años como mínimo.

Respuesta: el contrato culminará con la provisión total de los bienes solicitados en el pliego de bases y condiciones.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Crio. Gral. Insp. Abog. **TIBURCIO ABUNDIO MARTINEZ**
Director – Dirección Administrativa
Responsable - UOC

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 24 de junio de 2010

SEÑORES
PROVEEDORES
PRESENTE

De mi consideración;

En referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010**, para la **"Provisión de Oxigeno Liquido Medicinal"** y de conformidad al **numeral 7** Aclaración de los Documentos de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, a dar respuesta a las siguientes consultas recibidas que se detallan a continuación:

Consulta 1:
Lista de Servicios

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad
2	12141904-003	Oxígeno gaseoso medicinal	Mt.3	137

Consulta: Este ítem debe substituirse por el Oxígeno Gaseoso Medicinal, ya que el volumen solicitado es muy inferior para logística de Oxígeno Líquido Medicinal a granel, en tanques criogénicos.

Respuesta: Las cantidades fueron aumentadas y la descripción de Oxigeno Liquido Medicinal ha sido sustituida por Oxigeno Gaseoso Medicinal conforme a la Adenda 1.

Consulta 2:
Especificaciones técnicas

Servicios Conexos: EL PROVEEDOR se compromete a la provisión e instalación en comodato de:
1 (un) Compresor de aire medicinal (libre de aceite), de 300 lt/mm, con accesorios, instalación, protección eléctrica y con un reservorio de 300 litros. Secador de aire comprimido acorde al compresor instalado.
1 (una) Bomba de Vacío Medicinal, con filtros bacteriológicos.

Consulta: Estos equipos solicitados no forman parte de la estructura de costos normales, de provisión de Oxígeno Medicinal, y además teniendo en cuenta el plazo de 6 (seis) meses, de ésta contratación. Por lo anterior, solicitamos tengan a bien excluir el comodato de estos equipos, para viabilizar ofertas con precios de oxígeno medicinal, muy convenientes para el Hospital.

Respuesta: los oferentes deberán adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3:
Item 2: Oxígeno líquido medicinal para el Instituto Superior de Educación Policial ISEPOL sito en Luque - Recarga en balón de 40 Kilos (Pureza mínima requerida; para el Oxígeno Líquido será de 99,5%, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <300 ppm y CO <5 ppm. Humedad <67 ppm

Consulta: Este ítem debe substituirse por el Oxígeno Gaseoso Medicinal, ya que el volumen solicitado H es muy inferior para logística de Oxígeno Líquido Medicinal a granel, en tanques criogénicos.

Respuesta: Las cantidades fueron aumentadas y la descripción de Oxigeno Liquido Medicinal ha sido sustituida por Oxigeno Gaseoso Medicinal conforme a la Adenda 1.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Consulta 4:
Plazo El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor establecido en el presente contrato a la provisión de los insumos adjudicados y los mismos deberán proveerse dentro de los dos (2) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de las respectivas 6rdenes de compra entregadas por la Convocante.

Consulta: Debido a que el montaje de los equipos como tanque criogénico, compresores y bombas de vacio, requieren 30 días como mínimo para su montaje y puesta en marcha, solicitamos que en caso de Oxigeno Medicinal y Aire Comprimido medicinal, puedan suministrarse en cilindros, durante el plazo que requieran el montaje de Tanque de Oxigeno liquido y compresor de Aire Comprimido.

Respuesta: se aceptará la provisión de lo solicitado en cilindros.

Consulta 5:
5. VIGENCIA DEL CONTRATO 5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

Consulta: Para viabilizar ofertas con precios de oxigeno medicinal, mucho más convenientes para el Hospital, solicitamos tengan a bien modificar el plazo, hasta 1 año de vigencia, con el modo plurianual de contratación.

Respuesta: el contrato culminará con la provisión total de los bienes solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 6:
CGC 16.1 Las condiciones de pago serán: La moneda de pago será en Guaraníes; todo suministro efectivamente recepcionado, será pagado dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
No se realizara pago alguno en concepto de anticipo.

CGC 16.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 90 (noventa) días posteriores a la recepción de la transferencia.
La tasa de interés que se aplicará es del 1%

Consulta: Para viabilizar ofertas con precios de oxigeno medicinal, mucho más convenientes para el Hospital (con descuentos de aprox. 30 %), solicitamos tengan a bien disponer, el pago de un anticipo no menor a 40%.

Respuesta: Serán mantenidas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 7:
Consulta: La instalaciones de gases, dentro del hospital, son de propiedad del Hospital: (según detalle)
Tuberías de Oxigeno
Tuberías de Aire Comprimido
Cajas de válvulas,
Panel de alarma,
Tomas (puesto) de consumo,
Fluxómetros de pared, Humificadores y
Frasco de Aspiración

Respuesta: si, son de propiedad del Hospital.

Crio. Gral. Insp. Abog. **TIBURCIO ABUNDIO MARTINEZ**
Director – Dirección Administrativa
Responsable - UOC

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 24 de junio de 2010

SEÑORES
PROVEEDORES
PRESENTE

De mi consideración;

En referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2010**, para la **"Provisión de Oxigeno Liquido Medicinal"** y de conformidad al **numeral 7** Aclaración de los Documentos de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, a dar respuesta a las siguientes consultas recibidas que se detallan a continuación:

I - EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS

En su Pagina 22, punto 2.2 el Pliego de Bases y Condiciones establece:

Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los servidos objeto de la presente licitación, como pro veedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a /os solicitados en esta licitación, para la cual/ se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años

Considerando que la experiencia mínima de 3 años, viola los principios de igualdad y transparencia que deben primer en los procesos de contrataciones públicas.

Que dicha limitante, se constituye en una condición restrictiva no permitiendo la presentación de oferta a empresas que como la nuestra, que posee la misma o superior excelencia en la capacidad de producción y suministro de Oxigeno Liquido Medicinal, que cuenta con las mejores referencias en el mercado Público y Privado, y que cuenta con personal con muchos alias de experiencia en la industria.

Dejamos constancia de que en las demás Instituciones Publicas — Instituto de Previsión Social, Ministerio de Salud y Bienestar Social, Universidad Nacional de Asunción, entre otras - hace ya un tiempo que esta barrera de tres años de antigüedad ha sido eliminada, entendiendo que definitivamente no asegura conocimiento ni capacidad de cumplimiento del contrato, siendo sustituida por otros elementos de evaluación (contratos anteriores, calidad de fabricante, etc.) como los que Uds. ya han considerado en este mismo Pliego de Bases y Condiciones. La eliminación de dicha barrera temporal le ha abierto las ofertas a las instituciones anteriormente mencionadas en las últimas licitaciones, con el consecuente beneficio económico/financiero que seguramente no escapará a su conocimiento.

La calidad de nuestro producto, la oportunidad de las entregas y el servicio ofrecido a nuestros Clientes avalan y sustentan más que suficientemente nuestra experiencia y capacidad de suministro. Esto puede ser refrendado con la opinión directa de nuestros Clientes tanto Públicos como Privados.

DIRECCION ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Entendemos que vuestro Pliego de Bases y Condiciones debería contemplar que el hecho de ser Fabricante del producto en cuestión y el hecho de contar con antecedentes en la provisión del mismo, comprobados fehacientemente, deberían atender satisfactoriamente la comprobación de experiencia como proveedores.

Solicitamos que la experiencia sea evaluada / demostrada conforme a contratos de provisiones y la demostración de su cumplimiento satisfactorio, eliminando la regla temporal de los tres años.

II— ESPECIFICACIONES TECNICAS

En su Página 31 el Pliego de Bases y Condiciones, sección 2 Especificaciones Técnicas, se establece que el Proveedor se compromete a la provisión e instalación en comodato de una serie de equipamientos. Entre los cuales se encuentran un ComPresor de Aire Medicinal y una Bomba de Vacío Medicinal.

Estos equipamientos no están dentro del alcance de la contratación propuesta: Provisión de Oxígeno Medicinal.

Por otra parte, hacemos notar que el actual proveedor, que entendemos tiene dichos equipos ya instalados desde hace ya mucho tiempo, se vería evidentemente beneficiado, al tenerlos amortizados por el transcurso de muchos años de suministro en exclusividad. Mientras que los oferentes potenciales nos encontramos con una nueva barrera de entrada, que de no solucionarse supondría la continuidad indeterminada en el tiempo del proveedor actual.

Considerando en primer lugar los intereses de la Policía Nacional — Unidad Operativa de Contratación, que son los del Estado Paraguayo y también el legitimo interés de todos los proveedores calificados para competir en forma equitativa y legal, solicitamos sea implementada corno la mejor solución a este asunto, que el Pliego de Bases y Condiciones establezca que uno de los ítems a cotizar sea el de éstos equipamientos. De tal forma que de una vez por todas la Policía Nacional, logre la absoluta autonomía al momento de contratar el suministro de Oxigeno Medicinal, sin estar condicionado al propietario de estos equipamientos que reiteramos no tienen relación directa con el suministro de Oxigeno Medicinal.

Respuesta: En las Consultas I y II - Serán mantenidas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

DIRECCION ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Insp. Abog. **TIBURCIO ABUNDIO MARTINEZ**
Director – Dirección Administrativa
Responsable - UOC